

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

I. ASPECTO LEGAL

La Dirección General de Finanzas del Ministerio de la Defensa Nacional, rige su organización y funcionamiento por medio del Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo 38-69 del Ministerio de la Defensa Nacional de fecha 31 de diciembre de 1969, sustituido por el Reglamento publicado en el Acuerdo Gubernativo 290-88 del 03 de mayo de 1988; Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de la Defensa Nacional, Acuerdo Gubernativo 522-2006 de fecha 30 de octubre de 2006 y amparado en el Decreto Ley 72-90 Título II, Capítulo XII, Artículo 36, Numeral 3, del 13 de diciembre de 1990 Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala.

II. MISIÓN

La Dirección General de Finanzas es una Dependencia Militar Auxiliar del Ministerio de la Defensa Nacional, de carácter técnico administrativo, que tiene como misión, coordinar y formular el presupuesto de ingresos y egresos, administrar la gestión financiera del presupuesto, registrar las diversas etapas del ingreso del gasto en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), mantener la adecuada coordinación con los entes rectores de la administración financiera, aplicar normas y procedimientos que emanen de estos; y asesorar en materia de administración financiera al Señor Ministro de la Defensa Nacional, para satisfacer de forma eficiente los requerimientos de las fuerzas de aire, mar y tierra del Ejército de Guatemala, necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política de la República de Guatemala.

III. OBJETIVOS

- A. Planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades presupuestarias financieras del Ministerio de la Defensa Nacional, de conformidad con los lineamientos y prioridades establecidas por el Ministerio de la Defensa Nacional.
- B. Elaborar anualmente el anteproyecto del presupuesto del Ministerio de la Defensa Nacional y ejecutarlo de conformidad con las leyes y normas vigentes sobre la materia.

IV. POLÍTICAS

- A. Velar por que se mantenga la integridad del territorio nacional, la seguridad interior y exterior del Estado, en cumplimiento a la misión constitucional.
- B. Apoyar de manera proactiva y reactiva, a las instituciones responsables ante desastres naturales, con el objeto de reducir la vulnerabilidad, minimizar el riesgo y el sufrimiento de la población.
- C. Llevar a cabo diferentes construcciones que son indispensables, trabajos de reparación en la infraestructura de los Comandos y Dependencias Militares de la República; desarrollar acciones de carácter emergente que se deriven de desastres naturales.
- D. Formación, profesionalización y capacitación técnica y operativa del personal de alta en el Ejército de Guatemala.

V. PRESUPUESTO INICIAL

El presupuesto inicial del Ministerio de la Defensa Nacional para el Ejercicio Fiscal 2015 fue de Q. 2,100,253,199.00 autorizado según Decreto 30-2012 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013”, con vigencia para el ejercicio fiscal 2015.

La fuente de financiamiento del presupuesto inicial se integró de la siguiente forma:

Ingresos corrientes.	Q.	1,703,716,686.00
Otros recursos del tesoro con afectación específica. . . .	Q.	123,551.00
Ingresos propios.	Q.	173,621,000.00
Disminución de caja y bancos de ingresos propios.	Q.	400,000.00
Colocaciones internas.	Q.	65,008,418.00
Préstamos externos.	Q.	150,800,544.00
Donaciones internas.	Q.	<u>6,583,000.00</u>
Total.	Q.	<u>2,100,253,199.00</u>

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Ingresos corrientes.	(+) Q.	83,141,074.00
Ingresos derivados de la extinción de dominio.	(+) Q.	5,828,346.00
Disminución de caja y bancos recursos del tesoro.	(+) Q.	8,042,798.00
Otros recursos del tesoro con afectación específica.	(-) Q.	0.00
Ingresos propios.	(-) Q.	60,781,484.00
Disminución de caja y bancos de ingresos propios.	(+) Q.	28,453,138.00
Préstamos externos.	(-) Q.	62,267,210.00
Donaciones internas.	(+) Q.	<u>953,796.00</u>
Total.	(-) Q.	<u>3,370,458.00</u>

VI. PRESUPUESTO FINAL (Ejecutado)

Ingresos corrientes.	Q.	1,729,010,506.24
Ingresos derivados de la extinción de dominio.	Q.	4,259,126.00
Disminución de caja y bancos recursos del tesoro.	Q.	4,616,210.48
Otros recursos del tesoro con afectación específica.	Q.	115,475.00
Ingresos propios.	Q.	100,908,559.33
Disminución de caja y bancos de ingresos propios.	Q.	26,125,134.08
Colocaciones internas.	Q.	59,916,667.00
Donaciones internas.	Q.	<u>7,536,796.00</u>
Total.	Q.	<u>1,932,488,474.13</u>

VII. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS

El Ministerio de la Defensa Nacional efectuó las transferencias siguientes:

- A. Transferencias autorizadas por medio de Resolución Ministerial VEINTITRÉS (23), por un monto de Q.89,591,793.00.
- B. Transferencias autorizadas con Acuerdo Ministerial ONCE (11), por un valor de Q.174,110,992.00.
- C. Transferencias autorizadas por medio de Acuerdo Gubernativo CINCO (5), por un monto de Q.103,440,742.00

EGRESOS:

Descripción	Ejecutado	%
Gasto total ejecutado en el ejercicio fiscal 2015. . .	Q 1,932,488,474.13	91.86
Gastos con ingresos corrientes.	Q 1,729,010,506.24	96.76
Gastos con ingresos de otros recursos del tesoro con afectación específica.	Q 115,475.00	93.46
Gastos con ingresos propios.	Q 100,908,559.33	89.43
Gastos por ingresos de donaciones internas. . . .	Q 7,536,796.00	100
Gastos con ingresos derivados de la extinción de dominio.	Q 4,259,126.00	73.08
Gasto con ingresos derivados de la disminución de caja y bancos de recursos del tesoro.	Q 4,616,210.48	57.40

Guatemala, 05 de enero de 2016.

El Teniente Coronel de Infantería DEM.
Jefe del Departamento Presupuestario y Financiero
de la Dirección General de Finanzas del MDN.



ERVÍN AMÍLCAR CONSTANZA HIDALGO